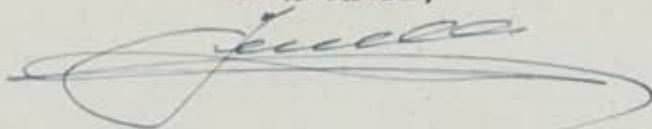


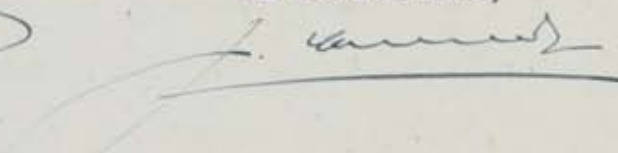
Nº 1.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda el próximo viernes- día sábado, día siete de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 2.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 7 DE ENERO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del día siete de enero de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Pons Marqués, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Jesús Antich Gil, Don Bartolomé Ferrá Pizá, Don José Nadal-Horrach, Don José María Fuster Llabré, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Zaforteza Villalonga, Don Gabriel Piña Fuster, Don Gregorio Llobera Vicens, el Interventor de Fondos municipales Don Jaime Busquets Mulet y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y siete minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar informe y Proyecto contribuciones especiales obras pavimentación - calle Monjas, Samaritana y Cruz. -----

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen - que a continuación se transcribe: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, consecuentemente con el acuerdo de la Comisión Municipal --

Permanente de fecha 11 de noviembre último, relativo a la tramitación del --

proyecto de contribuciones especiales para las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado de las calles de las Monjas, Samaritana y de la Cruz, de esta Ciudad, tiene la honra de informar a V.E. de lo siguiente: Como consecuencia del acuerdo aludido, el día 23 de noviembre del mismo año, se celebró con los contribuyentes la reunión de que trata el número 2 del artº 37 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, en cuya acta figura que se admitió toda la documentación constructiva del proyecto con expresa reserva de formular en tiempo oportuno las reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses y que, a continuación de dicho acuerdo, Don Eleuterio García Fernández y Don J. Janer Pujol, estiman que no deben ser incluidos como contribuyentes, el primero es Agente Comercial y el segundo médico.- Expuesto al público, a efectos de reclamación, no se ha presentado ninguna, según resulta de la certificación librada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.- Informando la petición o apreciación de los Sres. García Hernández y Janer Pujol, considera la Comisión informante que no pueden ser excluidos en atención a lo que determina el apartado f) del artículo 37 del Decreto aludido, que dice: "Relación de las fincas, explotaciones, gremio, o particulares, beneficiados por las obras, instalaciones o servicios; con expresión del concepto o conceptos del beneficio".- El documento f) en relación con el j) bajo el epígrafe "Concepto del beneficio se dice: "Mayor rendimiento por aumento de clientes derivado de las obras" Tanto el uno como el otro tiene fachada de la calle - digo tienen en la fachada de la calle un rótulo que anuncia al público su profesión, es decir, se les considera particulares beneficiados.- En consecuencia, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno tenga a bien aprobarlo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 11 de noviembre último y las actuaciones derivadas de él, aprobar el informe como parecer de la Corporación Municipal, dándole al proyecto carácter definitivo en lo que se refiere al Ayuntamiento, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a efectos de su resolución.- Este es su parecer V.E. no obstante resolverá.- Palma 30 de diciembre de 1949. El Presidente, A. Garau.-Rubricado."

3.
Se acuerda aclarar acuerdo de declaración de plazas a extinguir de los empleados técnicos asimilados a administrativos.

Seguidamente se da cuenta de los recursos de reposición suscritos por Don Antonio Oliver Mas y Don José Oliver Quintana, de acuerdo de dos de diciembre último por el que se declaraba a extinguir las plazas de los funcionarios técnicos asimilados a administrativos.



PONS: La Comisión de Personal ha estudiado las dos instancias y desde luego se ratifica en el primitivo acuerdo en que se declaraban a extinguir las plazas de técnicos asimilados a administrativos. De las instancias se deduce que sólo piden una reserva contra la posibilidad de que por motivo que pueda producirse, como consecuencia de declarar plazas a extinguir, pueda herirse la dignidad profesional y entiendo que como máxima concesión de la Corporación, puede aclararse el dictamen en el sentido de decir que se declaran las plazas a extinguir etc. etc. y podrán los funcionarios afectados ser destinados a otras actividades de acuerdo con su categoría profesional y aptitud demostrada.

Así se acuerda.

4.
Se acuerda pase a Obras para que se una a su expediente y vuelva al Pleno con el dictamen correspondiente.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión Municipal de Abastos cumplimentando el acuerdo de fecha 16 de diciembre último, pasando a su informe la propuesta de Obras relativa a la ampliación de la Pescadería del Mercado en construcción de la Plaza del Olivar, ha examinado detenidamente los proyectos de referencia y después de estudiar sobre el terreno las obras que se proyectan, ya empezadas, se honra en informar lo siguiente: No es de incumbencia de esta Comisión el determinar las responsabilidades que puedan derivarse del procedimiento seguido en la tramitación del proyecto motivo de este informe, máxime cuando se viene incoándose expediente en aclaración de los hechos ocurridos por lo que, única y exclusivamente se limita a exponer su parecer respecto a la ampliación proyectada en los sótanos y piso o galería de la que debe ser pescadería, y con respecto a dichas obras, unánimemente los reunidos estiman, no tan sólo son convenientes por infinidad de razones, sino necesarias y casi imprescindibles, ya que con ellas quedarán solventados los aspectos de instalación de cámaras frigoríficas y ampliación de los puestos

de venta, notoriamente insuficientes en caso de no llevarse a cabo la realización de las obras en proyecto.-Este es el parecer de la Comisión de Abastos, no obstante V.E. acordará lo que crea más acertado.- Palma a 3 de enero de 1950.-El Presidente, Guillermo Aloy, rubricado."

PRESIDENTE: Propongo que pase a Obras para que se una al expediente general de este asunto.

NADAL HORRACH: Este informe fué ya remitido -digo emitido por la Comisión de Obras en sentido favorable, no veo por que ha de volver a --- Obras.

PRESIDENTE: Este informe no. Sería otro. Este es de Abastos.

NADAL H.: Se estudió en Obras y se emitió informe correspondiente proponiendo la aprobación.

PRESIDENTE: Me parece recordar que Vd. dijo que el dictamen no reflejaba el espíritu del acuerdo de la Comisión.

NADAL HORRACH: Me referí al informe de la Reforma nº 12 y dije que no reflejaba el acuerdo de la Comisión.

MASSANET: Creo que el dictamen no fué aprobado, sino que se dió lugar primero a incoación de un expediente, y que se pasara a informe de --- Abastos y el expediente debe estar nuevamente a Obras.

NADAL HORRACH: Creo que no tiene ninguna relación este informe o expediente con el que se ha de incoar.

MASSANET: Que se lea el acta.

Así se hace.

MASSANET: Sería conveniente que Obras revisara su dictamen en vista de las consideraciones de Abastos.

NADAL HORRACH: Abastos no hace más que ratificar el dictamen de Obras y no veo por qué debe volver a Obras.

PUIGDORFILA: Que se una al expediente para que con el dictamen de Obras y el estudio económico, pueda, la Corporación, resolver lo que crea más conveniente.

NADAL HORRACH: Hago esta observación ya que mientras no se apruebe la ampliación de la reforma que se indica en la propuesta de la E.U.S.A., produce una paralización de obra perjudicial para el Ayuntamiento, para la Ciudad y para la Compañía concesionaria, mientras que la otra parte de responsabilidad no queda alterada en absoluto, creo que está conve-

nientemente demostrada la conveniencia de ejecutar esta obra, por esto pedía que quedara aprobada independientemente que el expediente siga su trámite.

CASASAYAS: No tiene que pasar a informe de Hacienda?

MASSANET: Creo que debe quedar sobre la Mesa si Obras no tiene más que dictaminar.

SUAU: Como de todos modos veo que el criterio es que quede sobre la Mesa y vuelva a Obras, me parece que dado el tiempo que tendrá que transcurrir -- hasta el próximo Pleno, no se pierde nada que vuelva a Obras para que dictamine el Pleno.

PUIGDORFILA: Si es preciso que se convoque un Pleno extraordinario ya que es de gran necesidad para la población.

NADAL HORRACH: El Sr. Puigdorfila se ha anticipado a lo que quería proponer de modo que muy agradecido.

PRESIDENTE: Como no está el Presidente de Obras, encargo al Sr. Nadal que con la máxima urgencia venga todo.

NADAL HORRACH: Que pase a Obras y se tramitará rápidamente.

PRESIDENTE: Que pase a Obras para que se una al expediente y vuelva al Pleno con el dictamen correspondiente.

Así se acuerda.

SE DECLARA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.

Se acuerda darse por enterada aprobación por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presupuestos Ordinarios Interior y Especial de Ensanche para 1950. -----

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda, 5v de enero de 1950, aprobando el Presupuesto Ordinario del Interior, condicionado a la necesidad de que, si no lo hubiera hecho, debe consignar a todos los médicos de la Casa de Socorro de esta Ciudad, los quinquenios de mil pesetas a cada uno, -- que les correspondan, a partir de la promulgación del Reglamento de 15 de febrero de 1943, y la diferencia hasta la expresada cantidad de mil pesetas y desde aquella fecha. y sus atrasos no satisfechos por los que vinieren percibiendo o tuvieran derecho a percibir antes del 15 de febrero de 1943.

A continuación se lee otro escrito de la misma Delegación, 4 de enero--

del mismo año, aprobando el Presupuesto Especial de Ensanche correspondiente al próximo año 1950, tal y como lo fué por el Ayuntamiento en sesión del día 17 de noviembre de 1949.

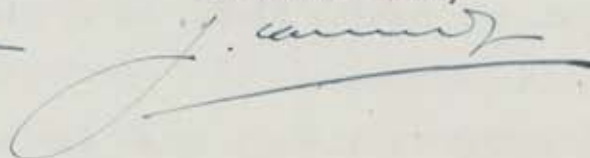
Se acuerda darse por enterada.

PRESIDENTE: Debido a lo avanzado de la hora, queda suspendida la sesión para continuarla el próximo lunes día diez de los corrientes.

EL ALCALDE,



El Secretario,



SESIONES CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CONTINUACION DE LA COMENZADA EL SABADO ANTERIOR DIA 7 DE ENERO DE 1950, ORDINARIA DE DIA 9 ENERO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garran Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Jesús Antich Gil, Don Bartolomé Pizá Ferrí, Don José Nadal Horraçh, Don José María Fuster Llabrés, Don Antonio Moragues Fortuny - digo Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Zaforteza Villalonga, D. Gabriel Pifia Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don José de Oleza Frates, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets Mulet y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de continuar la sesión plenaria suspendida por la Alcaldía y correspondiente al día siete de los corrientes, y siendo ya las trece y doce minutos el Sr. Presidente abre la sesión. (en este instante entra el Sr. Ulobera).

I.
Se acuerda designación Comisión
Fiestas de Primavera. -----

Seguidamente se lee el siguiente escrito:

"La Ponencia encargada de estudiar la posibilidad de llevar a cabo el montaje y realización de las Ferias de Primavera tiene el honor de exponer a V.E. lo siguiente: Consultados los organismos integrantes de las fuerzas vivas de esta Capital y sondeadas las opinio